



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 809/96 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 3 auxiliares Y 2 ayudantes del Cuerpo Médico Forense a razón de 3 horas diarias, por agente, en días hábiles, hasta el 31 de diciembre de 1997 con exclusión del período de las ferias judiciales.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1997.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mo